



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO

El pleno del Ayuntamiento de Villamiel de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2015 acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de tasas por expedición de documentos administrativos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Villamiel de Toledo 6 de febrero de 2015.- El Alcalde, Fernando Jiménez Ortega.

N.º I.-1172